



PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

A: PÚBLICO EN GENERAL.

Dentro de la causa signada con el No. 280-2021-TCE (ACUMULADA), se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“CAUSA Nro. 280-2021-TCE (ACUMULADA)

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Loja, 14 de septiembre de 2021, a las 14h17.- **VISTOS.-** Agréguese a los autos:

- a) Memorando Nro. TCE-SG-OM-2021-0219-M de 24 de agosto de 2021, suscrito por el abogado Alex Guerra Troya, remitida a los jueces el Tribunal Contencioso Patricia Guaicha Rivera, Ángel Eduardo Torres Maldonado, Fernando Gonzalo Muñoz; con el asunto: “Remisión de expediente digital causa Nro. 280-2021-TCE (ACUMULADA).
- b) Oficio Nro. TCE-SG-OM-2021-0596-O de 24 de agosto de 2021, suscrito por el abogado Alex Guerra Troya, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral dirigido al doctor Juan Patricio Maldonado Benítez, juez suplente.

PRIMERO.- Atento el estado de la causa, dispongo:

a) Que a través de la Secretaría General de este Tribunal, en el término máximo de (02) dos días proceda a elaborar una certificación en la que se indique el nombre y apellido de los jueces principales y suplentes que integrarán el pleno de este Tribunal para resolver la presente causa, en consideración de que desde la fecha de admisión a trámite de la causa, esto es el 23 de agosto de 2021, se han producido varias subrogaciones de jueces de este Tribunal.

b) Efectuada esa certificación se la agregue al expediente y se proceda a convocar en legal y debida forma al juez suplente que corresponda en orden de prelación, para que integre el pleno que resolverá la presente causa.

SEGUNDO.- Notifíquese:

2.1. Al ingeniero Fabián Paúl Cárdenas Pazmiño, director de la Delegación Provincial Electoral de Bolívar y su patrocinador, en las direcciones de correos electrónicos: fabiancardenas@cne.gob.ec / fabian_card44@hotmail.com / romuloaiza@cne.gob.ec así como en la casilla contencioso electoral Nro. 008.

Justicia que garantiza democracia



Causa Nro. 280-2021-TCE (ACUMULADA)

2.2. A la señora Jessica María Gaibor Maya y su patrocinador en las direcciones de correos electrónicos: jessica_gaibor@hotmail.com / washothay@yahoo.es .

2.3. Al señor Washington Alfonso Guamán Aguaguña en la dirección de correo electrónico: washothay@yahoo.es .

2.4. Al Consejo Nacional Electoral, a través de su Presidenta, en la casilla contencioso electoral Nro. 003, así como en las direcciones de correo electrónicas: secretariageneral@cne.gob.ec / santiagovallejo@cne.gob.ec / ronaldborja@cne.gob.ec .

TERCERO.- Actúe el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral.

CUARTO.- Publíquese en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" F). Arturo Cabrera Peñaherrera, **Juez** .

Certifico.- 14 de septiembre de 2021.


Ab. Alex Guerra Troya
Secretario General
Tribunal Contencioso Electoral
cpf

